#### XXIII Simposio sobre Revisoría Fiscal

"El Contador Público, un agente de confianza y control"\_ Octubre 11 al 13 de 2006

San José de Cúcuta.

#### **COLEGIATURA PROFESIONAL**

# DE LOS CONTADORES PUBLICOS DE COLOMBIA

Rafael Humberto Barrera Gallón Presidente

Federación Colombiana de Colegios de Contadores Públicos

#### Luchando por la unidad gremial

- 1975: Una estrategia de unidad contra los monopolios yanquis en la contaduría pública.
- 1979: Un proyecto de unidad nacionalista.
- 1997: Un proyecto de ley.
- 2003: Una unidad gremial con apoyo legal.
- 2006: Colegio de Contadores Públicos de Colombia.

#### Dilemas de la nueva agremiación

- Agremiaciones existentes.
- Junta Central de Contadores.
- Educación contable.
- Normas contables.
- Política económica de Colombia.
- TLC con Estados Unidos.
- Negociaciones en la OMC.

# Colegio de Contadores Públicos de Colombia

#### MARCO LEGAL COLOMBIANO.

- Artículo 26 y 38 de la C.P de Colombia.
- Estructura y funcionamiento democrático.
- Delegación legal de funciones públicas y establecimiento de controles.
- Inspección y vigilancia del ejercicio profesional por las autoridades competentes.

## PRINCIPIOS ARTICULO 4° ESTATUTOS

DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y PLURALISTA
PRIMACIA DEL BIEN COMUN SOBRE EL PARTICULAR
CONVIVENCIA Y TRABAJO
CONOCIMIENTO, INVESTIGACION, DESARROLLO
CIENTIFICO Y TECNOLOGICO
DEFENSA DEL CONTADOR PUBLICO Y DE LA
PROFESION

#### FUNCIONES PUBLICAS QUE PUEDE SOLICITAR EL COLEGIO POR LEY DE LA REPUBLICA

INSCRIPCION: TARJETA PROFESIONAL EXPEDICION DE CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGILANCIA Y CONTROL DEL EJERCICIO DE LA PROFESION TRIBUNAL DE ETICA PROFESIONAL REGISTRO Y CONTROL DE PERITOS ORGANIZACION DEL SERVICIO SOCIAL **OBLIGATORIO** 

# DIRECCION, ADMINISTRACION Y CONTROL.

- El Colegio de Contadores Públicos de Colombia tendrá como organismos de dirección, administración y control, a nivel nacional, los siguientes:
- Asamblea Nacional
- Junta Directiva Nacional
- Presidente Nacional
- Comité de Ética Profesional, en el ámbito nacional, distrital y municipal
- Comités de colaboración y enlace; comités asesores y centros a nivel nacional, distrital y municipal
- Asambleas Departamentales
- Seccionales distritales y municipales
- Revisor Fiscal

#### COMITES Y CENTROS.

- El **COLEGIO**, las seccionales distritales y municipales, tendrán el Comité Nacional de Ética Profesional; Comités y Centros Nacionales y asesores, de naturaleza colegial.
- Con excepción del Comité de Ética Profesional, estarán conformados por cinco (5) miembros colegiados principales con sus respectivos suplentes, elegidos por la Asamblea Nacional o de las seccionales distritales y municipales para un período de dos años y podrán ser reelegidos.
- Tendrá un Director y Subdirector elegidos de entre sus miembros.
- Los miembros de los comités de ética profesional, en sus decisiones serán autónomos e independientes y representarán, exclusivamente, el interés de la profesión de contador público, el de los colegiados en particular y el del bien común por el recto ejercicio de la profesión. Sus decisiones se tomarán por mayoría absoluta de los votos de sus miembros y, en todo caso, se respetará el debido proceso y se garantizará a los inculpados el pleno ejercicio del derecho de defensa.

# CREACION DE COMITES Y CENTROS Y SU NATURALEZA.

- Comité Nacional de Ética Profesional
- Comité de Normas y Procedimientos.
- Comité de Desarrollo Profesional y Académico.
- Comité de Relaciones Públicas.
- Comité de Finanzas.
- Comité Estudiantil.
- Centro de investigación, creación y desarrollo de conocimiento contable
- Centro de peritaje

Los comités y centros serán organismos administrativos que le siguen en orden jerárquico a la respectiva Junta Directiva.

### COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE COLOMBIA: LA COLEGIATURA

### JUNTA DIRECTIVA PROVISIONAL ELEGIDA EN LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL 4 DE MAYO DE 2006

PRESIDENTE: RAFAEL HUMBERTO BARRERA GALLÓN

PRIMER VICEPRESIDENTE: HÉCTOR JAIME CORREA PINZON

SEGUNDO VICEPRESIDENTE: JOSE HERNANDO ZULUAGA MARÍN

#### **PRINCIPALES**

CESAR AUGUSTO PÉREZ LONDOÑO
AGUSTIN E. SÁNCHEZ CANTILLO
LUIS OSWALDO MORANTES
DIEWISKEY MOSQUERA PALACIOS.
HERNÁN YEPES CASTRO

#### **SUPLENTES**

LUZ STELLA GONZÁLEZ TABARES.
ALBA CECILIA BOHÓRQUEZ.
CARLOS ALBERTO ANGEL URUEÑA
JAIME GALEANO BOTERO
CÉSAR JOAQUÍN SOPO SEGURA

# COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE COLOMBIA: LA COLEGIATURA

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
JESUS MARIA PEÑA BERMÚDEZ
REVISOR FISCAL SUPLENTE
BERNARDO AMÓRTEGUI

DIRECTOR EJECUTIVO
CARLOS HUMBERTO SASTOQUE MALDONADO

CONTADORA

MARIA TERESA GALLEGO PALACIO

#### COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE COLOMBIA: LA COLEGIATURA

#### Contáctenos:

fundadorescolegiaturacontadores@yahoo.com

fundadorescolegiaturacontadores@hotmail.com

colegiaturacontadores@gmail.com

Apartado aéreo 80048

# COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE COLOMBIA: LA COLEGIATURA

- Junio 16: Protocolización de estatutos mediante escritura pública No. 1444 de la Notaría 15 del círculo de Bogotá. Ésta ya fue registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá y la DIAN asignó el NIT 900096821-7.
- **3 de Agosto:** Se abrió la cuenta de ahorros No. 012-10791-8 en el banco AV Villas, en la cual podrán consignar su cuota de afiliación.

**Cuál es valor de la cuota de afiliación?** \$ 34.000 hasta el 31 de Diciembre de 2006. Del 1º. de Enero al 4 de Julio 2007: 75% del equivalente a 5 días de salario mínimo legal.

**Dónde consignar la cuota?** En cualquier oficina de AV Villas. Solamente de este banco. No se acepta en otras entidades del grupo.

Cómo consignar? Diligenciando el formato "COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO" que puede obtener en el banco. Siempre debe anotar de manera clara y completa:

- Nombre de la cuenta: COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COLOMBIA.
- Nombres y apellidos del colegiado que paga su cuota.
- Números de cédula de ciudadanía y de tarjeta profesional.

A dónde deben remitir fotocopia legible de su consignación, debidamente sellada por el banco? Al apartado aéreo 80048 de Bogotá. O en sobre dirigido al tesorero, C. P. HERNÁN YEPES CASTRO, Transversal 17 No. 119-27 de Bogotá D. C.

Después de la aprobación por la Junta Directiva Nacional recibirá una comunicación a su correo electrónico.

A TODOS LOS AFILIADOS SE LE EXPEDIRA UNA CERTIFICACION PARA ENMARCAR APENAS ESTEN DEFINIDOS Y APROBADOS EL LOGO, ESCUDO, LEMA Y DEMAS SIMBOLOS DISTINTIVOS.